Año de 1970 Miércoles 7 de Enero Núm. 3

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Ecmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	63 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (año)...........	250 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.
Número atrasado, 5,00 pesetas.
Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

7

Gobierno Civil de la Provincia

El Excmo. señor Gobernador Militar me comunica que por las fuerzas de esta plaza se efectuarán ejercicios de tiro en el Campo de Baterías, durante los días y horas que a continuación se relacionan del mes de enero próximo.

Tiro de cañón

Los días 13, 20, 27, 28 y 29, de quince a diecisiete horas.

Tiro con armas portátiles

Los días 9, 16 y 23, de nueve a trece horas.

Los días 2, 8, 13, 15, 20, 22, 27 y 30, de nueve a doce horas.

Los días 17 y 24, de quince a diecisiete horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Segovia, 27 de diciembre de 1969.

El Gobernador Civil interino,
FERNANDO ABRIL MARTORELL

5

Junta Provincial del Censo Electoral de Segovia

En la ciudad de Segovia, a las trece horas del día dos de enero de mil novecientos setenta, previa citación cursada en forma reglamentaria, se reunieron en el Salón de actos de la Audiencia Provincial, bajo la presidencia del Iltmo. señor don Enrique Fernández-Vivanco García, Presidente de la Audiencia Provincial, y, como tal, de esta Junta del Censo Electoral, los Vocales Iltmo. señor don José Montero Padilla, Iltmo. señor don Teófilo Rebollar Mesa, Iltmo. señor don Antonio Sanz Gilsanz, Iltmo. señor don Alfonso Martínez Almeida, Iltmo. señor don José María López Zumel, don Moisés López Gómez, don Teófilo Llorente de Pablos, don Rafael Rueda Rincón, don Cándido López Sanz, don Felipe Barroso Barroso y don Manuel Gómez Aparicio, con la asistencia del Secretario de la Junta y de la Diputación Provincial, don Ramón Huerta Huerta.

Abierta la sesión, de orden de la Presidencia, el señor Secretario dio lectura al acta de la sesión anterior, celebrada el 22 de junio del pasado año, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio lectura a telegrama de la Junta Central del Censo Electoral, así como a los artículos pertinentes de la Ley de 8 de agosto de 1907, relativos a la constitución de la Junta Provincial, así como de las comunicaciones de los distintos Organismos, designando sus representantes titulares y suplentes.

A continuación, el Iltmo. señor Presidente, en uso de las atribuciones que la legislación electoral le confiere, declaró constituida la Junta Provincial del Censo Electoral para el bienio 1970-71 en la forma siguiente:

Presidente: Iltmo. señor don Enrique Fernández-Vivancio García, Presidente de la Audiencia Provincial.

Vicepresidente 1.º: Iltmo. señor don José Montero Padilla, Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media.

Vicepresidente 2.º: Iltmo. señor don Julián Zubimendi Marcé, Magistrado de Trabajo.

Vocales propietarios: Iltmo. señor don Antonio Sanz Gilsanz, Decano del Colegio de Abogados; Iltmo. señor don Alfonso Martínez Almeida, Delegado del Colegio de Notarios; Ilustrísimo señor don José María López Zumel, Delegado Provincial de Estadística; don Hilario Sanz y Sanz, por la Academia de Historia y Arte de San Quirce; don Francisco Carretero Herranz, por la Cámara Oficial de Comercio e Industria; don Moisés López Gómez, por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana; don Apolinar Fulgencio García, por la Cámara Oficial Sindical Agraria; don Teófilo Llorente de Pablos, por el Sindicato Provincial de Ganadería; don Juan Casado Herrero, por el Sindicato Provincial de la Alimentación y Productos Coloniales; don Rafael Rueda Rincón, por el Sindicato Provincial de la Piel; don Cándido López Sanz, por el Sindicato Provincial de Hostelería y Actividades Turísticas; don Felipe Barroso Barroso, por el Sindicato Provincial de la Construcción, Vidrio y Cerámica, y don Manuel Gómez Aparicio, por el Sindicato Provincial de la Madera y Corcho.

Vocales suplentes: Don Joaquín Martín Sánchez, por el Instituto Nacional de Enseñanza Media; don Teófilo Rebollar Mesa, por la Magistratura de Trabajo; don Ricardo Cáceres y Torres, por el Ilustre Colegio de Abogados; don Francisco Castro Lucini, por el Colegio de Notarios; don Desiderio Gilsanz Alvaro, por la Delegación Provincial de Estadística; don Manuel González Herrero, por la Academia de Historia y Arte de San Quirce; don Andrés Mínguez Garrido, por la Cámara de Comercio e Industria; don Eustasio Casas Benito, por la Cámara de la Propiedad Urbana; don Gregorio Moreno Jimeno, por la Cámara Sindical Agraria; don Antonio Pinillos Gómez, por el Sindicato de Ganadería; don Leopoldo Arroyo Fernández, por el Sindicato de Alimentación; don Jesús Rueda Rodríguez, por el Sindicato de la Piel; don Juan Herrero Rubio, por el Sindicato de Hostelería; don Juan José Carretero Alcón, por el Sindicato de la Construcción; don Antonio Mínguez Garrido, por el Sindicato de la Madera.

Secretario: Don Ramón Huerta Huerta, Secretario General interino de la Excma. Diputación Provincial.

Secretario suplente: Don Isidoro Herranz San Frutos, Jefe de Negociado de la Excma. Diputación.

Finalmente, la Junta Provincial, así constituida, haciendo uso de la facultad que le confiere la Ley Electoral, acuerda celebrar sus reuniones durante el bienio 1970-71 en el Salón de actos de la Audiencia Provincial.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las trece horas y treinta minutos del día expresado, extendiéndose la presente acta que será publicada íntegra en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, sin perjuicio de comunicar telegráficamente esta constitución al Excmo. señor Presidente de la Junta Central, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.—El Presidente, Enrique Fernández-Vivanco.—El Secretario, Ramón Huerta Huerta.

4018

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don Martín González Martín, vecino de Remondo (Segovia), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas, establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Pirón, en término municipal de Remondo, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado Copia de Acta de Notoriedad, tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto Ley número 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, puedan presentar reclamaciones, los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Remondo o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 5.743).

Valladolid, 20 de diciembre de 1969. El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE A LA BENEFICENCIA
PROVINCIAL DE SEGOVIA

Administración de Justicia

4039

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

Don Juan Manuel Orbe y Fernández Losada, Magistrado, Juez de Instrucción de la ciudad de Segovia y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 73 de 1969, por el delito de robo de un bolso conteniendo un monedero de aseo con efectos de manicura, de color verde con rosas, y otro de color azul conteniendo doscientos marcos alemanes y unas ochenta o noventa pesetas y otros efectos, siendo recuperado el primero, pertenecientes a la súbdita alemana Brunhilde Stephany, de 18 años de edad, soltera, hija de Wilheny y de Brunhilde, de profesión estudiante enfermera, natural de Mettach, provincia Saar, vecina de Morscholz (Saar), calle de Aberstrasse, número 14, hecho cometido el día 15 de junio de 1968 en término de Villacastín, he acordado, por medio del presente, hacer el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al legal representante de la expresada, cuyo actual domicilio se desconoce.

Dado en Segovia, a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS

4039

Ayuntamiento de Adrados

Concurso

Acordada la excepción de subasta, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 311 de la Ley de Régimen Local, se anuncia concurso entre las empresas que se dediquen a perforar u horadar la superficie terrestre en busca de aguas subterráneas, o particulares que pudieran disponer de manantiales o pozos aptos para proporcionar un caudal de 10.000 litros por hora como mínimo.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Casa Consistorial de Adrados, a las doce horas del 21 día hábil, contados a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, pudiendo presentarse las proposiciones en la Secretaría municipal todos los días hábiles, a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia y hasta las doce horas del día anterior al señalado para la celebración del concurso, acompañadas de carta de pago de

haber constituido la fianza provisional prevenida para tomar parte en el concurso (5.000 pesetas), declaración jurada conforme a los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación y sucinta memoria explicativa sobre la procedencia, caudal y potabilización de la corriente de agua que se ofrezca.

La fianza definitiva, por importe del 6 por 100 de la cantidad en que sea adjudicado el concurso, se constituirá en arcas de este Municipio o en la Caja General de Depósitos, a los diez días del que se notifique la adjudicación definitiva del concurso.

El precio base o tipo del concurso será de la siguiente modalidad:

Para los 10.000 litros hora, aforados durante seis horas consecutivas, será la cantidad de 110.000 pesetas. El mayor caudal, comprendido entre los 10.000 y 25.000 litros hora, también aforados durante seis horas consecutivas, se abonará a razón de cinco pesetas litro, y caso de rebasar los 25.000 litros, el exceso, hasta los 50.000 litros, se abonará o razón de dos pesetas litro, debiendo girar las proposiciones a la baja.

Si la corriente se ofrece de alguna perforación, deberá hallarse entubada y soldados los tubos, los cuales serán de chapa de hierro dulce de cinco milímetros, como mínimo, de espesor.

El precio de la adjudicación del concurso será abonado a los diez días de la resolución del mismo.

Todos los gastos serán de cuenta del adjudicatario.

Adrados, 23 de diciembre de 1969.—El Alcalde, Donato Enjuto.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, con residencia en ..., con carnet de identidad número ..., expedido con fecha ..., de profesión ..., enterado del anuncio de concurso del Ayuntamiento de Adrados para conseguir una corriente de agua potable de 10.000 litros a la hora, como mínimo, y disponiendo el que suscribe de ..., procedente de ..., la ofrece al Ayuntamiento por el precio de ...

(Fecha y firma.)

4041

Ayuntamiento de Moraleja de Coca

Concurso

Por acuerdo de esta Corporación, se saca a concurso la contratación de una orquesta musical compuesta por cinco profesores músicos, alojamiento y manutención por cuenta de los mismos, para amenizar las fiestas patronales de esta localidad, en los días 25 y 26 de enero y 13 de junio de 1970.

Las proposiciones se admitirán en la Alcaldía, durante el período de quince días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio, hasta las doce horas del día en que corresponda celebrar la apertura de plicas presentadas.

Deberán presentar los licitadores carnet de artista profesional, Documento Nacional de Identidad y declaración jurada de no estar comprendidos en los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En la adjudicación del concurso no sólo se tendrá en cuenta la oferta económica, sino también las referencias profesionales y calidad de los concursantes, reservándose el Ayuntamiento la facultad de declararlo desierto si las ofertas presentadas no reúnen, a su juicio, los requisitos exigidos.

Moraleja de Coca, 23 de diciembre de 1969.—El Alcalde, L. Llorente.

DE INTERES PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por giro postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de empréstitos.

LA ADMINISTRACION

SUBASTAS

4020

Ayuntamiento de Olombrada

Primera subasta de árboles

Se celebrará en este Ayuntamiento el día que cuente veintiún hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, a las doce horas, para la enajenación del aprovechamiento de corta de árboles en las povedas de los propios de este Ayuntamiento, Olmeras y Pozas, cuya licitación versará sobre la siguiente:

Número de chopos: 100.

Aprovechamiento o lote: Unico, tramos 1 y 2.

Volumen de fustes: 84,933 metros cúbicos, con corteza, especie chopo.

Tasación del aprovechamiento: Pesetas 81.435.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en la Secretaría municipal todos los días hábiles, durante las horas de oficina (excepto los miércoles), desde que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta, reintegrándose con póliza de 6 pesetas y llevará adherida póliza de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 25 pesetas, estando ajustadas al modelo que al final se inserta, debiendo ir acompañadas, en sobre separado, del resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional del 3 por 100 en Depositaría municipal, importe ésta de 2.443 pesetas; declaración jurada de no hallarse incurso en los casos de incapacidad e incompatibilidad previstos en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Local y Documento Nacional de Identidad del licitador y recibo de la licencia fiscal para los que acudan por representación, con poder debidamente bastanteado; la fianza definitiva consistirá en un 6 por 100 del valor que alcance la subasta y será constituida en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda para responder del buen contrato o cumplimiento del mismo que motiva esta subasta.

El adjudicatario está obligado a aceptar el pliego de condiciones facultativas aprobado por la Inspección Regional, que se publicó en el B. O. de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, cuyas condiciones han de ser aceptadas por el rematante, así como las siguientes:

Se practicará nueva cubicación sobre operación de la contada en blanco para la liquidación definitiva del aprovechamiento.

Si esta subasta se declara desierta se celebrará una segunda, bajo el mismo tipo y condiciones que la primera, al octavo día hábil siguiente a aquélla, recibiéndose las proposiciones hasta las trece horas del día anterior hábil al en que corresponda celebrar ésta.

El pago del importe de la subasta lo verificará el adjudicatario en la forma que fija el pliego de condiciones.

Serán de cuenta del mismo todos los gastos de la subasta, reintegros, tasas y honorarios que la misma lleve consigo hasta su total terminación.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en ... el ..., en representación de don ..., como acredita con ..., y en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., sobre la subasta de árboles de chopo, para el año forestal de 1969-70, de las povedas de Olmeras y Pozas, de los propios de Olombrada, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

Olombrada, 20 de diciembre de 1969.

(Fecha y firma del proponente.)

El Alcalde, Miguel de Benito.

4053

Ayuntamiento de Moraleja de Coca

Subasta de árboles

Por acuerdo de la Comisión, el día 21 del próximo mes de enero y hora de las doce y treinta minutos de su mañana, se celebrará en este Ayuntamiento subasta de maderas procedentes de entresaca de pies de chopo, de la Chopera, propiedad de este Ayuntamiento y sitio de la Arroyada, con arreglo a los siguientes datos:

38 árboles de menos de 20 centímetros; 168, de 20 a 29 centímetros; 134, de 30 a 39 centímetros, y 11, de 40 a 49 centímetros; con un volumen de 174 metros cúbicos de madera y 25 metros cúbicos de leña de copa.

Tasación del aprovechamiento: Pesetas 193.900.

Admisión de pliegos: Hasta quince minutos antes de la apertura de pliegos.

Caso de que esta subasta quedara desierta se celebrará la segunda el día 26 de enero, a la misma hora, bajo el mismo tipo de tasación e idénticas condiciones que la primera.

Fianza provisional: El 5 por 100 de la tasación.

El adjudicatario queda obligado a ingresar en arcas de este municipio, o entidad bancaria que se le indique, el total del valor alcanzado en la subasta, dentro de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva.

Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncio, reintegros del expediente y otros cualesquiera que resulten o hayan resultado y tengan relación con la subasta.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de subastas.

Moraleja de Coca, 27 de diciembre de 1969.—El Alcalde, L. Llorente.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

4034

Alcaldía de Paradinas

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones para adquirir, mediante concurso - subasta, un local con destino a instalar un Teleclub, queda expuesto al público en la Secretaría, por espacio de ocho días, conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Paradinas, 24 de diciembre de 1969. El Alcalde, Cecilio Martín.

4051

Ayuntamiento de Navas de Oro

Aprobado que ha sido por el Ayuntamiento pleno el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en el concurso para adquisición de carbón con destino a la calefacción de las dependencias municipales, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a los efectos que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Navas de Oro, 29 de diciembre de 1969.—El Alcalde, Felipe Vela Sanz.

1

CASTROSERNA DE ARRIBA

EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto redactado para la obra de ampliación del abastecimiento de agua potable a este pueblo, queda expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría municipal, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones.

Castroserna de Arriba, 29 de diciembre de 1969.—El Alcalde, Luciano Alonso.

2

CASTROSERNA DE ABAJO

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto redactado por el personal técnico de la Sección de Vías y Obras de la Excma. Diputación Provincial para la construcción de una arqueta de captación de agua potable para el abastecimiento de este pueblo, queda expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría municipal, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones.

Castroserna de Abajo, 31 de diciembre de 1969.—El Alcalde, Jerónimo González.

PADRONES DE RODAJE Y ARRASTRE

Confeccionado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan el padrón de contribuyentes que ha de servir de base para la exacción de la imposición sobre rodaje y arrastre, durante el año 1970, queda expuesto al público en las Secretarías respectivas, durante el plazo reglamentario, para oír reclamaciones.

Relación que se cita

VALDEVARNES	4033
AÑE	4044

4

VALLERUELA DE SEPULVEDA

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto redactado para la ejecución de la obra de ampliación del abastecimiento de agua potable a este pueblo, queda expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría municipal, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones.

Valleruela de Sepúlveda, 31 de diciembre de 1969.—El Alcalde, José Sánchez.

3

Ayuntamiento de Frumales

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión del treinta y uno de este mes, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta de resinas del monte número 22, 23 y 24, de la pertenencia de este Ayuntamiento, correspondiente al año forestal de 1969-70, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días hábiles, a los efectos que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Frumales, 31 de diciembre de 1969. El Alcalde.

4046

Obra Pía del Ldo. D. Pedro Solís, de Sepúlveda

En el presente año corresponde a doña Paula Cristóbal de la Mata, natural de Sepúlveda, bautizada en la Iglesia de San Bartolomé y casada con don Higinio del Barrio Cristóbal, y a doña Petra Julia de la Mata Yepes, nacida en Sepúlveda, bautizada en la parroquia de San Bartolomé y casada con don Alfonso García del Valle, percibir la dote o prebenda que para casar doncellas huérfanas fundó en dicha villa el Licenciado don Pedro Solis.

Se las llama, y en caso de haber fallecido, a sus hijos descendientes, para que en plazo de quince días, a partir de su publicación, se presenten a percibir su importe y de no hacerlo se entregará a quienes sigan su turno.

Sepúlveda, veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Alcalde-Presidente, Aurelio Román Velasco.

Imp. Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8